

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12744 *Resolución de 28 de julio de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas para la gestión en diversas materias administrativas.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

La oferta de «Actividades Formativas INAP. 2009», publicada en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.map.es), prevé, para el segundo semestre, la organización de una serie de actividades formativas agrupadas en varias áreas de conocimiento, según los diversos perfiles profesionales cuya finalidad es la formación continua y la actualización permanente de los conocimientos y las capacidades profesionales de los empleados públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública y el Ministerio de la Presidencia, realizarán, en el segundo semestre, las 15 actividades formativas que se detallan en el anexo.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 % podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, debiendo comunicar a organismo, en caso de ser seleccionado, las adaptaciones necesarias para la realización del curso.

Igualmente, en aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 %.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, durante un año, a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

Finalmente, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Bases comunes

1. Solicitudes

a) Los candidatos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (www.inap.map.es), entrando en «Formación» y a continuación seleccionando, según la actividad formativa que soliciten:

Formación en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde aparecerá el listado de cursos y un apartado denominado «Presentación de solicitudes» para la preinscripción.

b) Quienes deseen participar en los cursos, detallados en el anexo, deberán solicitarlo mediante la cumplimentación del modelo de solicitud telemática, y sólo en los casos en los que se solicite se aportará la documentación adicional exigida en su caso.

Cumplimentado el modelo de solicitud deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Se les generará una copia del modelo de solicitud que deberán imprimir y pasar a la firma del superior jerárquico, la cual deberán conservar en su poder hasta que se les solicite su presentación.

Los empleados públicos cuyas unidades de formación no se encuentren en el listado desplegable del modelo de solicitud del INAP, deberán ponerse en contacto con el Instituto a través del correo electrónico ft@inap.map.es.

c) Los datos de las solicitudes telemáticas serán enviados al Ministerio de la Presidencia, quien realizará la selección de alumnos de cada curso, debiendo asegurarse de que todos ellos cumplen con los requisitos exigidos para cada una de las acciones formativas.

El plazo de presentación de solicitudes telemáticas a que se refiere la presente base será de diez días naturales, durante 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Destinatarios

Podrán participar en los cursos, detallados en el anexo, los empleados públicos de las Administraciones Públicas.

3. Selección

a) El número de alumnos admitidos por curso presencial no excederá, con carácter general, de treinta.

b) La selección de los participantes corresponde al Ministerio de la Presidencia.—En la selección se observarán los siguientes criterios: trayectoria profesional y curricular de los candidatos, adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa, equilibrio ente organismos e instituciones, e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en las actividades formativas podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

c) Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el Ministerio de la Presidencia comunicará por correo electrónico a cada uno de los alumnos, su admisión a cada acción formativa, el aula y el horario en que tendrá lugar. Se exigirá a cada seleccionado como requisito para poder realizar el curso que conteste a este correo confirmando su asistencia.

4. Modalidad formativa y calendario

Las actividades formativas de cada materia se realizarán en la modalidad presencial y en las fechas detalladas en el anexo. En caso de modificar las fechas indicadas en la programación será comunicado con antelación suficiente a los participantes.

5. Diplomas

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. Una inasistencia superior al diez por ciento de las horas presenciales lectivas programadas, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del mismo.

6. Información adicional en la página web del INAP <http://www.inap.map.es>, así como en el correo electrónico ft@inap.map.es y en los teléfonos: 912739184 -912739244.

Madrid, 28 de julio de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Código	Curso	Edición	Fechas	Horas lectivas
FT09-1138	Aplicación de gestión de la recepción, análisis y destrucción de drogas.	1. ^a	16/11/2009-19/11/2009	20
FT09- 1015	Aplicación de jurados de expropiación forzosa.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	30/09/2009-02/10/2009 13/10/2009-15/10/2009 11/11/2009-13/11/2009	20
FT09- 1137	Aplicación Creta.	1. ^a	14/09/2009-17/09/2009	20
FT09- 0543	Extranjería-Básico.	3. ^a	20/10/2009-23/10/2009	25
FT09- 1136	Herramientas de Gestión de Sistemas: Nagios, OCS, Gestión de Incidencias.	1. ^a	23/11/2009-27/11/2009	25
FT09- 1135	Teletrabajo, accesos remotos a redes corporativas.	1. ^a	14/09/2009-18/09/2009	25
FT09-1214	Gestión del Plan Anual de Formación.	1. ^a	14/12/2009-15/12/2009	12
FT09-1217	Autorización de comisiones de servicios interdepartamentales.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	06/10/2009 20/10/2009 30/10/2009	6
FT09-1219	Emisión certificado de méritos.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	05/10/2009 19/10/2009 05/11/2009	3,5
FT09-1220	Jubilación voluntaria en el régimen de clases pasivas / S.S. (Ministerio de la Presidencia).	1. ^a 2. ^a 3. ^a	16/10/2009 28/10/2009 04/11/2009	6
FT09-1225	Nombramiento de funcionarios de carrera de los cuerpos o escalas adscritos a otros departamentos ministeriales. Procesos selectivos y nombramiento de funcionarios en prácticas y de carrera de los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de la Presidencia.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	14/10/2009-15/10/2009 26/10/2006-27/10/2009 04/11/2009-05/11/2009	12 12 12
FT09-1226	Tramitación de informe de los procesos selectivos convocados por los departamentos ministeriales, entidades gestoras de la Seguridad Social, entes públicos y entidades empresariales. Tramitación de autorización de contratación de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	07/10/2009-08/10/2009 22/10/2009-23/10/2009 02/11/2009-03/11/2009	12
FT09-1228	Autorización de proyectos de convocatoria de concursos.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	09/10/2009 02/11/2009 06/11/2009	6
FT09-1232	Reingreso al servicio activo de funcionarios.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	05/10/2009 21/10/2009 05/11/2009	6
FT09-1234	Autorización de aplazamiento de cese.	1. ^a 2. ^a 3. ^a	13/10/2009 29/10/2009 06/11/2009	6